

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON. EN PROVINCIAS.
Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el impor-
Id. de D. M. Mascaró. te de la suscripcion por
Id. de D. N. Fábregues medio de libranza.

Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto $\frac{1}{2}$ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mars. por línea.
Los no suscritores 12.
Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

MÉJICO.

DOCUMENTOS OFICIALES.

(Continuacion.)

Contestacion del jefe de la estacion francesa:

Fragata de S. M. imperial la *Foudre*. - Rada de Sacrificios 14 de diciembre de 1861. - Señor almirante: Tengo el honor de acusar á V. E. el recibo del despacho que con fecha de hoy me ha sido entregado por el comandante del *Guadalquivir*.

En esta nota, V. E., segun lo que me habia hecho el honor de decirme en la conferencia de 11 del corriente, me repite que el gobierno de S. M., desesperanzado de obtener por la conciliacion reparacion á las ofensas y numerosos ultrajes inferidos mucho tiempo hace por Méjico á España, le ha ordenado ocupar la plaza de Veracruz y fuerte de San Juan de Uúa.

V. E. añade que si estoy dispuesto tomar una parte activa en las operaciones que va á emprender, tendrá una satisfaccion de verme cooperar del modo que me sea mas grato; pero que si por falta de instrucciones de mi gobierno no me creo autorizado á tomar parte en los movimientos de las fuerzas españolas, me dará la seguridad formal de que todas las ventajas obtenidas por las armas españolas serán comunes á los gobiernos de Francia y la Gran Bretaña, debiendo servir la ocupacion de Veracruz de garantía, no solo á las reclamaciones y derechos de España, sino tambien á los que de concierto con ella tengan que hacer valer contra la república mejicana, el gobierno de S. M. imperial y el de S. M. británica.

V. E. me anuncia igualmente que con la misma fecha dirige al gobernador de Veracruz una intimacion para entregarle la ciudad y sus fuertes; en la inteligencia de que si en el término de 24 horas no ha recibido respuesta, ó si esta es negativa, las fuerzas españolas de mar y tierra empezarán las hostilidades.

Por último, que dirige al cónsul francés, encargado del consulado español, esta comunicacion, á fin de que la haga conocer á los otros cónsules para que pueda asegurar la tranquilidad de los extranjeros.

A estas proposiciones y seguridades de V. E. debo responder hoy, como en la conferencia del 11, que no me creo autorizado, sin instrucciones precisas, para empeñar al gobierno de Su Magestad imperial en una empresa de guerra, y que no sin un vivo sentimiento me veo forzado á declinar el honor de colocarme en esta ocasion á las órdenes de V. E.

Solamente, al manifestar á V. E. mi agradecimiento por su benevolencia y por la palabra que nos ha dado de obrar en todo y por todo en interés de las tres potencias, le ruego de nuevo de su proteccion especial á los franceses y á sus propiedades en los puntos del territorio mejicano ocupado por las fuerzas españolas.

V. E. tuvo á bien decirme verbalmente y de la manera mas esplicita el 11 del corriente: primero, que aun despues de la toma de posesion de la ciudad de Veracruz y del fuerte de San Juan de Uúa en nombre de Su Magestad Católica, el comandante en jefe de las fuerzas francesas á su llegada podrá, si lo juzga conveniente, hacer entrar en la ciudad y en la for-

taleza una tropa igual en número á la que tengan los españoles; segundo, que las sumas encontradas en las cajas públicas y las que se perciban por la aduana ó en las diversas administraciones, serán justificadas por una comision mista, compuesta de ajustes de las tres potencias, y reervadas hasta la llegada de los comandantes en jefe; tercero, que el bloqueo establecido en las costas de Méjico no comprenderá á los buques franceses é ingleses, que tendrán libertad para fondear en los puertos de Méjico y comerciar como anteriormente; cuarto, que los comandantes de las fuerzas de S. M. C., aun despues de la toma de posesion de Veracruz, no celebrará ningun tratado con Méjico sin participacion de las potencias aliadas; quinto, que Francia conservará sus derechos por completo, como si hubiera tomado parte en la toma de posesion de la plaza.

La nota tan lealmente esplicita de V. E. comprende sin duda todos estos detalles: de ello estoy persuadido, y no lo recuerdo aquí mas que como prueba de los sentimientos de cordialidad que unen al gobierno de S. M. C. con el de S. M. imperial.

Tengo el honor de ser, etc. - Eu de Challier. - Es copia. - Rubalcaba.

(Continuará.)

DISCURSO DE APERTURA DEL PARLAMENTO INGLÉS.

« Milores y Señores:

Tenemos órden de S. M. de asegurarnos que se halla persuadida del sentimiento que abrigais por el profundo dolor de que se halla poseida con motivo de la deplorable, prematura é irreparable pérdida que ha experimentado con la muerte de su muy querido esposo que era su cónsul y su

apoyo. Ha sido, sin embargo, un consuelo para S. M. en medio del vivo dolor moral ocasionado por el terrible golpe con que le ha herido la Providencia, el recibir de todas las clases de sus súbditos las mas sinceras seguridades de su simpatía hacia su aflicción, y el ver cuanto apreciaban todos el noble carácter de aquel, cuya cruel pérdida para la reina y para la nacion es sentida y deplorada tan justa y universalmente. La reina nos ordena asegurarnos que apela con toda confianza á vuestra ayuda y á vuestros consejos.

Las relaciones de S. M. con todas las potencias de Europa continúan siendo amistosas y satisfactorias y S. M. confia en que no hay motivo alguno para temer ninguna perturbacion de la paz europea.

Una cuestion de gran importancia y que hubiera podido traer serias consecuencias surgido ha entre S. M. y el gobierno de los Estados- Unidos del Norte de la América á causa de la prision de cuatro pasajeros en un buque-correo inglés, hecha por el comandante de otro de guerra de los Estados Unidos; pero esta cuestion ha sido arreglada de un modo satisfactorio por la devolucion de los pasajeros á la proteccion inglesa y por la desaprobacion del gobierno de los Estados- Unidos al acto de violencia cometido por su oficial de marina.

Las relaciones amistosas entre la reina y el presidente de los Estados- Unidos, han quedado por lo tanto intactas. La reina aprecia cordialmente la lealtad y el espíritu patriótico manifestados en esta ocasion por los súbditos de la América del Norte.

Las violencias cometidas por diferentes personas y por los gobiernos que se han sucedido en Méjico contra los extranjeros residentes en el territorio mejicano, violencias de las que no era posible obtener reparacion alguna, han conducido á la conclusion de un convenio entre la reina, el emperador de los franceses y la reina de España, que tiene por objeto arreglar operaciones combinadas en las costas de Méjico, á fin de obtener la reparacion negada hasta ahora. Este convenio y los documentos relativos á la cuestion serán sometidos á vuestro examen.

La mejora que han tenido las relaciones entre el gobierno de la reina y

el del emperador de China, y la buena fé con que el gobierno chino ha continuado cumpliendo los compromisos consignados en el tratado de Tien-Tsin, han permitida á S. M. retirar las tropas de la ciudad de Canton y reducir el contingente de sus fuerzas navales en la costa y en los mares de China.

Deseosa siempre la reina de ejercer su influencia en pro de la conservacion de la paz, ha terminado un convenio con el sultan de Marruecos. Gracias á este convenio el sultan ha tenido la cantidad necesaria para el cumplimiento de ciertos compromisos que proceden del tratado que estipuló con España, y ha evitado así el riesgo de que volvieran á empezar las hostilidades con esta potencia. El convenio y los documentos referentes á el os serán tambien sometidos en la cámara de los comunes.

La reina nos manda esponer que ha ordenado que se os presente el presupuesto del año próximo. El presupuesto ha sido preparado con la mira de la mas ilustrada economía.

Mi lordes y señores: la reina nos ordena informaros de que se os presentarán medidas que tiendan á mejorar la legislacion en materia de testamentos. Entre otras disposiciones se hallará un bill para simplificar el derecho á la propiedad territorial y hacer mas fácil su transaccion. Igualmente se someterán á vuestro examen otras medidas de utilidad pública interesantes á la Gran Bretaña y á Irlanda.

S. M. deplora que en varios ramos de la industria hayan producido causas transitorias un apuro y una penuria considerable; pero S. M. cree que las condiciones generales del país son buenas y satisfactorias.

S. M. recomienda confiadamente los intereses generales de la nacion á vuestra prudencia y á vuestra solicitud, y ruega fervorosamente para que la bendicion de Dios Todopoderoso presida á vuestras deliberaciones y las haga útiles al desarrollo del bienestar y de la felicidad de su pueblo y á los mejores intereses del servicio público.

—De *La Correspondencia*:

Ditos en extremo curiosos arroja la estadística criminal de 1860, publicada, como la de 1859, por el ministerio de Gracia y Justicia, libro que honra al ministro, al director señor Romero Ortiz, y á los demás empleados del

ramo. De él aparece que en 1859 se formaron en España 41,665 causas criminales, por 37,414 delitos y contra 47,799 individuos; en 1860 se han formado 43,717 causas, por 26,225 delitos y contra 49,157 individuos. En el ministerio de Gracia y Justicia se felicitan porque, habiendo aumentado en 1860 sobre 1859 el número de causas y el de procesados, hayan disminuido los delitos y los penados, que en 1859 fueron 24,259 y en 1860 han sido 23,609. Entre los 49,157 procesados en 1860, solo ha habido 10 sacerdotes, en tanto que los propietarios han sido 320, los hombres de ciencias 113, los comerciantes en grande 620. Los juzgados en los que se han formado menos causas criminales, al mismo tiempo que por delitos de menor consideracion, han sido, por regla general, los de las provincias Vascongadas: basta decir que en el de Marquina (Vizcaya) solo se han formado, durante todo el año, cuatro causas, y en el de Guernica (tambien Vizcaya) nueve. En faltas como en delitos, la provincia de mas criminalidad ha sido la de Madrid. Han obtenido indulto de la pena en el año de 1860, 228 individuos, rebaja en la pena, 327; conmutacion de la pena, 95, y rehabilitacion, seis. Por último, en el año 1860 se han suicidado en España 238 individuos, y 52 han intentado suicidarse.

—Dice un periódico, discorriendo sobre los últimos hechos de armas llevados á cabo por nuestras tropas en Mindanao, que difícilmente se encontrará un ejemplo en los antiguos annales de hazaña como la de embestir con un barco á un fuerte bien construido y artillado, defendido por estacadas y obras exteriores é interiores de importancia, con una valiente guarnicion mucho mas numerosa que la tripulacion del buque: atacarlo haciendo servir de escala el espolon del buque mismo; abordarlo luchando cuerpo á cuerpo uno contra diez, y tomarlo dejando puesta la honra del pabellon español en lo mas alto posible. De estos combates en que los españoles, siendo uno contra diez, llevan la mejor parte y logran hacer huir con pérdida á los piratas, podrian citarse muchos, pues siempre nuestros valientes en aquellos mares han sabido sostener su antiguo renombre.

—El presente invierno es rigurosísimo en Rusia. Casi todos los días aparecen cadáveres helados sobre el Neva. Se cita entre otros casos, una *Kibitka* (especie de coche) llegado de Cronstad con el cochero y tres pasajeros en el estado de cadáveres helados. Los caballos, por instinto, habían conducido á estas desgraciadas víctimas hasta la puerta de su casa. Hasta las piedras se resienten, puesto que se han descubierto grietas en la columna de Alejandro construida de granito rojo de Finlandia.

—Existe en Hagen, villa del reino de Prusia, una fábrica cuya chimenea es la mas alta de Alemania, y tal vez, sin duda, una de las mas altas del mundo, siendo de una elevacion de 400 piés, medida alemana. Hace algunos años que esta chimenea no pudo resistir un fuerte huracan á cuya energía cedió ladeándose un tanto como la célebre torre de Pisa. El arquitecto fué bastante hábil para volverla á su posición primitiva, y habiéndolo logrado con un completísimo éxito trató de celebrarlo invitando á un corto número de personas amigas á una comila no solo suculenta sino elevada. Al efecto mandó establecer en el vértice de la chimenea una plataforma, sobre la cual construyó una sala de plancha de hierro alombrada por anchas y largas ventanas abiertas en todos los costados. Para subirlos á tan elevado retrete se sirvió de la misma máquina con que se habían ascendido los materiales, y el propio aparato les dejó en el suelo, sanos, salvos y muy satisfechos de la amable sorpresa que les proporcionara el entendido arquitecto.

—Un periódico de Lóndres dice que entre los varios objetos raros que figurarán en la esposicion universal, se cuentan dos magníficos chalets fabricados con cabellos humanos por Mr. William Dawson. El inventor, que los tiene ya presentados á la *Asociación británica*, pretende que podrán construirse anualmente sobre un millon de estas prendas que además de una larga duracion, tienen la ventaja de prestar un calor moderado.

—Asegúrase que á instancias del príncipe Kong, Francia va á ceder al gobierno chino artillería rayada, armas y municiones. Al propio tiempo dícese que Francia va á proporcionar á la China varios oficiales instructores. Lo primero que Europa suministra á

las naciones que quieren entrar en la via de la civilizacion son medios para hacer la guerra.

—El capitán de navío, Mr. Simon, nombrado últimamente por el gobierno francés para el mando de la division naval en las costas de Siria, en reemplazo de La Grandiere, salió el primero del actual de Paris para Tolon, desde donde se dirigirá á Beyrout.

—Por despacho telegráfico se ha sabido en Marsella que el vapor *Paris y Lóndres* dió el 2 en una de las rocas que se encuentran á la entrada del puerto Mauricio, perdiéndose el buque completamente. La tripulacion y los pasajeros parece que pudieron salvarse.

—Como anuncia el telégrafo, el *Monitor* de Paris desmiente que el ministro de Estado francés haya hecho en una de las comisiones del Senado declaraciones en nombre del emperador acerca de la cuestion italiana, y la hace en los términos enérgicos siguientes:

«Esta asercion es doblemente falsa. Primero porque los ministros con carterá que tienen asiento en el Senado, no toman la palabra sino como senadores. Y la mision de hablar en nombre del gobierno del emperador solo pertenece á los ministros sin carterá, y en segunda lugar, no hay nada de verdad en el lenguaje que el diario extranjero atribuye al conde de Walewski.»

—La *Gaceta de Turin* desmiente el rumor de la suspension de los trabajos de la perforacion del Mont-Cenis.

—Parece que va á reducirse considerablemente el contingente de tropas austriacas que ocupan el Véneto, y que estas tropas van á ser internadas á las provincias limítrofes. Su disminucion parece que es á consecuencia de las reclamaciones de la congregacion central de Venecia, que había rogado al emperador que disminuyera los gastos que el alojamiento de las tropas produce á las poblaciones.

—De Nueva York dicen que los separatistas han abandonado la isla de Roanoke, y han enviado la legion mandada por Wise para defender á Norfolk. Los separatistas tenían 40 mil hombres en Colombe.

—Es ya cosa resuelta por los Estados-Unidos el envío de un ministro residente en San Petersburgo.

—En la isla de San Miguel ha ocurrido, segun los periódicos, un suceso que merece referirse. Un sugeto que habia experimentado grandes desgracias debia cinco contos de reis (mas de cinco mil duros) á una persona muy respetable y hallándose sin esperanza de vida llamó á un hermano suyo, y le dijo: «Es tan reducido el patrimonio que dejo á mi única hija, que apenas basta para librarla de la miseria. Si N. le exige el pago de lo que le debo, como tiene derecho, qué será de ella, ¡Dios mio! Vé á ver á N. y ruegale que la consienta ir pagando poco á poco con sus economías: esto es lo único que necesito para morir tranquilo.» El hermano del moribundo fué á ver al acreedor y este le dijo: «Accedo pero es con las condiciones que voy á escribir.» Púsose á escribir y en seguida entregó al mensajero un papel que decia: «He recibido de D. N. la cantidad de cinco contos de rey, etc.»

MAHON 15 DE FEBRERO.

Efemérides.

1823.

Accion de Carrizal, ganada por los insurgentes, al mando de D. Antonio Carreio, contra los españoles.

Recuerdos de Menorca.

1687.

Por un edicto se prohibió entrar en la iglesia con los cabellos atados.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Santos Faustino y Jovita, hermanos mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario, en la iglesia parroquial de Santa Maria.

SANTO DE MAÑANA.

San Julian mártir, y Santa Juliaga virgen y mártir.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 6 horas y 53 ms.—Pónese á las 5 h. y 37 ms.

LUNA.—Sale á las 6 h. 50 ms. de la N.—Se pone á las 6 h. y 54 ms. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA

del 14 de febrero de 1862.

Servicio para el 15.

Gefe de dia: D. Francisco Calderon y Ansoategui, coronel graduado, teniente coronel primer gefe del batallon Fijo de Artillería de Mallorca.—Parada, hospital y provisiones, Granada.—El Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

AVISOS OFICIALES.

Don Facundo Cortadellas juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente se cita á Juan Mascaró y Mercadal, hijo de Juan, difunto y de Juana Mercadal, viviente, natural de Alayor, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro el término de nueve días se presente ante este juzgado y escribanía del infrascrito para ofrecerle la causa criminal que pende sobre incendio del molino de viento sito en la Bassa Rotja de la misma villa, de propiedad de su difunto padre, cuya diligencia está mandada practicar con auto de esta fecha; apercibiéndole, que no compareciendo dentro el término indicado, se procederá á lo que hubiera lugar en derecho.

Dado en Mahon á ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y dos. — Facundo Cortadellas. — Por su mandado. — Francisco Martorell, Esn^o — (Al margen) — Sello del Juzgado.

Alcaldía Constitucional de Mahon.

No habiéndose ofrecido postura alguna á la subasta que debía celebrarse en el día de hoy de los arbitrios especiales concedidos por S. M. para cubrir el deficit del presupuesto de este Ayuntamiento respectivo al corriente año, ha acordado el mismo proceder á segunda subasta el día 18 del presente mes, bajo las mismas condiciones del pliego inserto en el boletín oficial balear n^o 4561. Mahon 8 febrero de 1862. — Juan J. Sancho.

Habiendo espirado el plazo señalado para hacer efectivo el importe del primer trimestre de este año de Inmuebles y Subsidio industrial y de comercio, se recuerda á los contribuyentes aun deudores, que si no verifican sus respectivos pagos dentro el término preciso de tres días, se les apremiará arregladamente á las instrucciones vigentes. Mahon 14 Febrero de 1862. — Joaquin Pons, Recaudador.

ANUNCIOS.

En la casa número 3 de la calle Nueva se venden diferentes géneros á precios sumamente baratos, y el

día 17 del corriente y siguientes, habrá por la mañana subasta de varios efectos procedentes de la tienda del señor Mascaró.

CONFITERÍA

CALLE DE LAS MORERAS N^o 3.

En dicho establecimiento se vende el excelente ARANJAT, dulce muy apreciado para postres, á 24 cuartos la libra.

NODRIZA.

En la casa n^o 21 de la calle de S. Gerónimo informarán de una de 32 años, leche de dos meses, que desea hallar criatura para amamantar en su propia casa.

JORGE EL MULATO.

NOVELA DEL NUNCA COMPARADO ESCRITOR, Alejandro Dumas, padre.

Títulos de los capítulos.

TOMO I. — I. — La isla de Francia. — II. — Leones y Leopardos. — III. — Los tres niños. — IV. — Catorce años despues. — V. — El hijo prodigo. — VI. — La transfiguracion. — VII. — La Berloque. — VIII. — El tocador del negro marron. — IX. — La bahia de Rio Negro. — X. — El baño. — XI. — El precio de los negros. — XII. — El baile. — XIII. — El negrero. — XIV. — Filosofia negrera. — XV. — La caja de Pandora.

TOMO II. — I. — La resolucion atrevida. — II. — Las carreras. — III. — Laiza. — IV. — El Yamsé. — V. — La cita. — VI. — La negativa. — VII. — La rebellion. — VIII. — Un corazon de padre. — IX. — Los grandes bosques. — X. — Juez y verdugo. — XI. — La caza de los negros. — XII. — El ensayo. — XIII. — La iglesia de S. Salvador. — XIV. — La Leicester. — XV. — El combate.

Medio real la entrega de 16 páginas!

Se suscribe en la tienda librería de Orfila, calle de la Arraval núm. 4.

LA INDUSTRIA.

PERIÓDICO CIENTÍFICO-INDUSTRIAL

Redactado por ingenieros industriales.

LA INDUSTRIA contendrá:

Seccion doctrinal, destinada á ilustrar las cuestiones de interés para la industria y al estudio y fomento de la carrera industrial.

Tecnología mecánica, que comprende construccion de máquinas; material móvil de las vias férreas; motores de todas clases; fabricacion de hilados, tejidos, paños, sederías, máquinas agrícolas, navegacion aérea, etc., etc.

Seccion fisico-química, en que se incluye la metalurgia; combustibles; fabricacion del gas del alumbrado y aparatos para el mismo; elaboracion de productos

químicos; bugías esteéricas; velas de sebo esperina y parafina; fabricacion de jabones; aceites de todas clases y su purificacion; azúcares, conservas, vinos, cervezas y alcoholes; hornos de pan cocer; caloríferos, estufas y hornos de todas clases; artes cerámicas; fabricacion de estampados; blanqueo, tintorería y aprestos; curtidos, etc.

Seccion económica y legislativa, dedicada á las construcciones hidráulicas é industriales en general; higiene de las fábricas y talleres; economía, legislación y derecho administrativo aplicado á la industria.

Seccion crítico-científica, destinada al exámen de las obras y trabajos industriales que se publiquen.

Parte oficial, que comprenderá todas las disposiciones relativas á industria, los privilegios de invencion é introduccion adquiridos y calucalos, y un extracto de la Gaceta de Madrid y de las secciones de las Cortes en la parte que corresponda á la índole de este periódico.

Crónica nacional y extranjera, ó sucesos y noticias industriales que ocurran en el pais y en el extranjero.

Revista de la prensa técnica, ó exposicion de los principales descubrimientos y noticias científicas que aparezcan en las publicaciones nacionales y extranjeras.

Bases de la publicacion.

Saldrá cuatro veces al mes en un pliego de ocho páginas de letra compacta, en papel y forma iguales al prospecto, que está de manifiesto en los puntos de suscripcion, y acompañada de una lámina mensual por lo menos.

Precios de suscripcion.

En provincias 20 reales por trimestre. Se suscribe en la imprenta de Fábregues en donde se hallan de manifiesto los cuatro números y la lámina perteneciente al mes de enero.

BAILE DE MÁSCARA.

Lo habrá esta noche en el salon del Teatro de esta ciudad, empezando á las nueve.

La entrada será de 4 rs. vn. por cada hombre, 2 id. por cada muchacho, y uno id. por cada mujer.

Hay abierto un abono de localidades para los seis últimos bailes que deben darse en dicho salon á los precios siguientes:

Palcos de platea	11 rs. vn.
Idem de primera fila	20 "
Idem de segunda id.	14 "
Idem de tercera id.	8 "

Los Sres. que gusten abonarse se servirán pasar al despacho de billetes del mismo teatro.

Por todo lo que vá sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva, núm. 21.